

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U150498**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO **U150498** PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**EL INSTITUTO**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **JESÚS HUMBERTO VÁZQUEZ SAHAGÚN**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y, POR LA OTRA, LA EMPRESA **ESEOTRES, S.A. DE C.V.**, EN LO SUBSECUENTE "**EL PROVEEDOR**", REPRESENTADA POR **JUAN RAMÓN LOZA PERALES**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 25 de noviembre de 2015 "**LAS PARTES**" suscribieron el contrato principal, derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta número **LA-019GYR047-N57-2015** (Consolidada), con una vigencia a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.
- II.- En la Cláusula Décima Octava "Modificaciones al Contrato" del contrato principal, "**LAS PARTES**" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.
- III.- En el **Anexo 1 (uno)** del contrato principal, "**LAS PARTES**" convinieron las características, técnicas y cantidades totales de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia en el citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su apoderado legal, que:

- I.1.- El C. Jesús Humberto Vázquez Sahagún, en su carácter de titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, cuenta con las facultades suficientes para intervenir en la celebración del presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la escritura pública número 123,390 de fecha 18 de julio de 2016, otorgada ante la fe del Doctor Eduardo García Villegas, notario público número 15 de la Ciudad de México.
- I.2.- Mediante oficios números 095384611800/2016003325 de fecha 31 de agosto de 2016, respectivamente, la Titular de la Coordinación de Control de Abasto solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio modificatorio para incluir la marca de las claves 070 707 0041 10 01, 070 707 0090 10 01, 070 707 0116 10 01, 070 707 0132 10 01 y 070 707 0140 10 01; dicha solicitud obedece a que con la inclusión de marca se podrá atender en tiempo y forma las órdenes de reposición generadas por "**EL INSTITUTO**", considerando que los bienes objeto de sustitución son indicados para diversos tratamientos médicos, remitiendo para tal efecto el Dictamen Técnico de

Página 1 de 3

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U150498**

fecha 12 de agosto de 2016, suscrito por el Doctor José Luis Estrada Aguilar Titular de la División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud, así como la solicitud de procedencia por parte del área requirente, lo anterior conforme al Reglamento de Insumos para la Salud vigente y demás disposiciones legales aplicables, documentos que se agregan como **Anexo 1 (uno)** al presente convenio

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su apoderado legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 05 de agosto de 2016, recibido en “**EL INSTITUTO**” el mismo día, presentó ante la Coordinación de Control de Abasto solicitud de inclusión de marca para las claves 070 707 0041 10 01, 070 707 0090 10 01, 070 707 0116 10 01, 070 707 0132 10 01 y 070 707 0140 10 01, documento que se agrega como **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a “**EL INSTITUTO**” los bienes en los términos pactados en el contrato principal, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- Declaran conjuntamente “**LAS PARTES**”, por conducto de sus respectivos apoderados legales, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en modificar el contrato principal para incluir la marca de las claves que se describen conforme se detalla en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, quedando de la siguiente manera:

CLAVE	MARCA
070 707 0041 10 01	JUAMA, S.A. DE C.V.
070 707 0090 10 01	JUAMA, S.A. DE C.V.
070 707 0116 10 01	JUAMA, S.A. DE C.V.
070 707 0132 10 01	JUAMA, S.A. DE C.V.
070 707 0140 10 01	JUAMA, S.A. DE C.V.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U150498**

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato principal..

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, con renuncia expresa a cualquier fuero que por razón de domicilio o vecindad que tenga o llegaran a adquirir en el presente o futuro.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día **13 de septiembre de 2016** por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

**"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**"EL PROVEEDOR"
ESEOTRES, S.A. DE C.V.**



JESÚS HUMBERTO VÁZQUEZ SAHAGÚN
Apoderado Legal



JUAN RAMÓN LOZA PERALES
Apoderado Legal

**ÁREA CONSOLIDADORA EN REPRESENTACIÓN DE LOS
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

Artículos 2 fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del Sector Público



MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ
Coordinadora de Control de Abasto


COF. AJHG/JMHN

SIN TEXTO

SM

SIN TEXTO

Feb



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U150498**

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 7 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

SIN TEXTO



Ciudad de México, a 31 AGO 2016
Oficio No. 095384611800/2016003325

★ 31 AGO 2016 ★
RECIBIDO
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PLANEACIÓN Y CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
E INFRAESTRUCTURA

LIC. JESÚS HUMBERTO VAZQUEZ SAHAGUN
Titular de la Coordinación de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios.
Presente.-

★ 31 AGO 2016 ★
14-1
RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

En relación a la contratación efectuada para cubrir las necesidades del ejercicio 2016 de material de curación, le informo que Esettes, S.A. DE C.V. remitió a esta Coordinación de Control de Abasto escrito mediante el cual solicita la inclusión de los registros sanitarios como a continuación se describe:

U150498	070	707	0041	10	01	PELICULA ORTOCROMATICA SENSIBLE AL VERDE PARA RADIOLOGIA GENERAL DE: 20.3 X 35.4 CM. CAJA CON 100 PELICULAS	LA-019GYR047-N57-2016	NO REQUIERE	JUAMA, S.A. DE C.V.
U150498	070	707	0090	10	01	PELICULA ORTOCROMATICA SENSIBLE AL VERDE PARA RADIOLOGIA GENERAL DE: 24 X 30 CM. CAJA CON 100 PELICULAS.	LA-019GYR047-N57-2016	NO REQUIERE	JUAMA, S.A. DE C.V.
U150498	070	707	0116	10	01	PELICULA ORTOCROMATICA SENSIBLE AL VERDE PARA RADIOLOGIA GENERAL DE: 30 X 35 CM CAJA CON 100 PELICULAS.	LA-019GYR047-N57-2016	NO REQUIERE	JUAMA, S.A. DE C.V.
U150498	070	707	0132	10	01	PELICULA ORTOCROMATICA SENSIBLE AL VERDE PARA RADIOLOGIA GENERAL DE: 35.6 X 55.6 CM. CAJA CON 100 PELICULAS.	LA-019GYR047-N57-2016	NO REQUIERE	JUAMA, S.A. DE C.V.

004143
2016 AGO 31 10 21 19 70

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Ciudad de México, a 31 de mayo de 2016
Oficio No. 095384611800/2016003325

U150498	070	707	0140	10	01	PELICULA ORTOCROMATICA SENSIBLE AL VERDE PARA RADIOLOGIA GENERAL DE: 35.6 X 43.2 CM. CAJA CON 100 PELICULAS	LA-019GYR047-N57-2016	NO REQUIERE	JUAMA, S.A. DE C.V.
---------	-----	-----	------	----	----	---	-----------------------	-------------	------------------------

La empresa refiere que esta solicitud obedece a que con la inclusión de los registros sanitarios podrá atender en tiempo y forma las órdenes de reposición generadas por el Instituto.

Es de mencionar que los bienes objeto de sustitución son indicados para proporcionar facilidad de lectura, imágenes de tinte azul para aplicaciones de radiología generales, incluyendo el cráneo, tórax y abdomen, además de estudios de traumatología y angiografías, y de no llevarse a cabo los procedimientos, se pudiera presentar complicaciones y poner en riesgo la vida de los derechohabientes.

La solicitud formulada por la empresa en comento, fue remitida a la División Institucional de Cuadros Básicos e Insumos para la Salud, para que emitiera el dictamen mediante el cual se da a conocer el resultado técnico de evaluación de inclusión, mismo que se adjunta al presente en original, así como la documentación entregada por el proveedor, considerando la solicitud de inclusión que establece implícitamente la aceptación del proveedor para efectuar el convenio modificatorio.

Por lo antes expuesto y en apego a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a lo concerniente en el Anexo 2, inciso VI de la convocatoria y precisiones generales de la Junta de Aclaraciones del procedimiento LA-019GYR047-N57-2015, solicito tenga a bien efectuar la inclusión de los registros sanitarios señalados en el presente, así como elaborar los convenios modificatorios correspondientes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

ATENTAMENTE
La Titular

Maria del Pilar Buerba Gómez

EXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Ciudad de México, a 31 ABO 2015
Oficio No. 095384611800/2016003325

C.c.p.-

- Lic. Carlos Gracia Nava.-Titular de la Unidad de Administración. (*)
- Ing. Gabriel Barreto Olmos.- Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto. (*)
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación y Control del Abasto. (*)
- Lic. María Guadalupe Serrano Zariñana.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (*) -Para Seguimiento y Registro en SAI
- Ing. Fermín Benítez Girón.- Titular de la División de Bienes Terapéuticos (*) -Para Seguimiento y Registro en SAI

*Copia enviada a través del SICGC

Descarga volante: 2016003130.


Erandi Cisneros Iglesias
Elaboró


Adriana de la Ayala Flores
Jefa de Área
Revisó


Alejda Morales Zepallos
Subjefa de División
Validó

NEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA

COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD

RESULTADO TÉCNICO DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE INCLUSIÓN DE MARCA Y REGISTRO SANITARIO DERIVADA DE LA LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N57-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2016.

EL PROVEEDOR, **ESEOTRES, S.A. de C.V.** SOLICITA LA INCLUSIÓN DE MARCA **JUAMA**, SIN REQUERIR REGISTRO SANITARIO LAS CLAVES, **070.707.0041, 070.707.0090, 070.707.0116, 070.707.0132, 070.707.0140**, AVALADO POR COFEPRIS EN LOS OFICIOS **083300RR030034** DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2009, Y **133300EL450231** DE FECHA 08 DE JULIO DE 2013 (RATIFICADO EN EL DIARIO OFICIAL DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2011); QUE SE LES ADJUDICÓ EN LA LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO **LA-019GYR047-N57-2015**, MEDIANTE EL CONTRATO **U150498**, LO ANTERIOR PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y EVITAR PROBLEMAS DE DESABASTO.

LA DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD, EN SU CALIDAD DE ÁREA TÉCNICA, COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS, EMITIDO POR COFEPRIS PRESENTADO POR LA EMPRESA **LABORATORIOS JUAMA, S.A. de C.V.**, FUNDAMENTADA EN TÉRMINOS DE LA CUARTA CLÁUSULA DEL CONTRATO **U150498** QUE EN RELACIÓN A LA INCLUSIÓN DE REGISTRO SANITARIO O MARCA REFIERE QUE: "EL PROVEEDOR" DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, PODRÁ SOLICITAR ENTREGAR BIENES CON FABRICANTE DISTINTO A LOS OFERTADOS CON ESCRITO QUE JUSTIFIQUE LAS CAUSAS QUE MOTIVAN LA INCLUSIÓN DEL MISMO, DEBIENDO ACOMPAÑAR LA SOLICITUD DE LOS REQUISITOS PARA SU EVALUACIÓN. LA INCLUSIÓN DE LOS FABRICANTES, SE SUJETA A LAS MISMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y EL CONTRATO. NO RESULTA PROCEDENTE MODIFICAR NINGUNA DE LAS CONDICIONES QUE SE DERIVAN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y EN CONSECUENCIA DEL CONTRATO.

A FIN DE DETERMINAR SI SE CUMPLEN LAS CONDICIONES TÉCNICAS, REQUERIDAS POR EL IMSS, SE EMITE EL SIGUIENTE

RESULTADO TÉCNICO

EMPRESA	CLAVE	GENÉRICO	DESCRIPCIÓN	REGISTRO SANITARIO	DICTAMEN
JUAMA, S.A. de C.V.	070.707.0041	Películas Radiología general	Película ortocromática sensible al verde para radiología general de: 20.3 x 25.4 cm. caja con 100 películas.	No requiere registro sanitario de acuerdo a los Oficios: 083300RR030034 con fecha 15 de octubre de 2009, y 133300el450231 con fecha 08 de julio de 2013 emitidos por COFEPRIS	SI CUMPLE
JUAMA, S.A. de C.V.	070.707.0090	Películas Radiología general	Película ortocromática sensible al verde para radiología general de: 24 x 30 cm. caja con 100 películas..	No requiere registro sanitario de acuerdo a los Oficios: 083300RR030034 con fecha 15 de octubre de 2009, y 133300el450231 con fecha 08 de julio de 2013 emitidos por COFEPRIS	SI CUMPLE
JUAMA, S.A. de C.V.	070.707.0116	Películas Radiología general	Película ortocromática sensible al verde para radiología general de: 30 x 35 cm caja con 100 películas.	No requiere registro sanitario de acuerdo a los Oficios: 083300RR030034 con fecha 15 de octubre de 2009, y 133300el450231 con fecha 08	SI CUMPLE

Handwritten signature

IMPRESA CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA

COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD

DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD

JUAMA, S.A. de C.V	070.707.0132	Películas Radiología general	Película ortocromática sensible al verde para radiología general de: 35.6 x 35.6 cm. caja con 100 películas.	de julio de 2013 emitidos por COFEPRIS No requiere registro sanitario de acuerdo a los Oficios: 083300RR030034 con fecha 15 de octubre de 2009, y 133300el450231 con fecha 08 de julio de 2013 emitidos por COFEPRIS	SI CUMPLE
JUAMA, S.A. de C.V	070.707.0140	Películas Radiología general	Película ortocromática sensible al verde para radiología general de: 35.6 x 43.2 cm. caja con 100 películas.	de julio de 2013 emitidos por COFEPRIS No requiere registro sanitario de acuerdo a los Oficios: 083300RR030034 con fecha 15 de octubre de 2009, y 133300el450231 con fecha 08 de julio de 2013 emitidos por COFEPRIS	SI CUMPLE

FIRMANTE

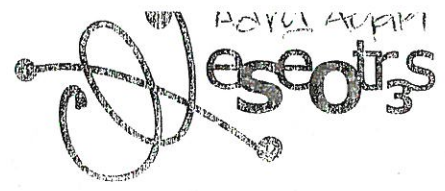
DR. JOSE LUIS ESTRADA AGUILAR

TITULAR DE LA DIVISION INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS E INSUMOS PARA LA SALUD

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

4

2
10 51



Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Control del Abasto

3130

Ref.: Solicitud de Inclusión

Ciudad de México a 05 de Agosto de 2016.

Solicito por medio de la presente pueda incluirse la siguiente marca, para poder concluir el compromiso que mi representada adquirido con el presente Instituto:

CPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRESENTACION			REGISTRO SANTARIO	País de Origen	FABRICANTE
						UNI	CANT	TIPO			
070	707	0041	10	01	PELICULA ORTOCROMATICA SENSIBLE AL VERDE PARA RADIOLOGIA GENERAL DE: 20.3 X 25.4 CM. CAJA CON 100 PELICULAS.	CJA	1	CJA	No Requiere	México	JUAMA, S.A DE C.V
070	707	0090	10	01	PELICULA ORTOCROMATICA SENSIBLE AL VERDE PARA RADIOLOGIA GENERAL DE: 24 X 30 CM. CAJA CON 100 PELICULAS.	CJA	1	CJA	No Requiere	México	JUAMA, S.A DE C.V
070	707	0116	10	01	PELICULA ORTOCROMATICA SENSIBLE AL VERDE PARA RADIOLOGIA GENERAL DE: 30 X 35 CM CAJA CON 100 PELICULAS.	CJA	1	CJA	No Requiere	México	JUAMA, S.A DE C.V
070	707	0132	10	01	PELICULA ORTOCROMATICA SENSIBLE AL VERDE PARA RADIOLOGIA GENERAL DE: 35.6 X 35.6 CM. CAJA CON 100 PELICULAS.	CJA	1	CJA	No Requiere	México	JUAMA, S.A DE C.V
070	707	0140	10	01	PELICULA ORTOCROMATICA SENSIBLE AL VERDE PARA RADIOLOGIA GENERAL DE: 35.6 X 43.2 CM. CAJA CON 100 PELICULAS.	CJA	1	CJA	No Requiere	México	JUAMA, S.A DE C.V

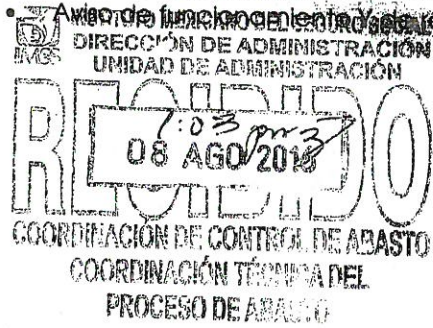
Toda vez, que por cuestiones administrativas y comerciales, nos es imposible seguir entregando la marca cotizada en esta licitación. Estos productos se nos asignaron en la Licitación Pública Nacional No.LA-019GYR047-N57-2015 otorgándonos el contrato No. U150498

Por todo lo anterior, solicitamos de su valioso apoyo para que se pueda incluir la marca en el contrato anteriormente citado y podamos seguir cumpliendo cabalmente con las entregas solicitadas por este instituto.

Sin más por el momento y esperando contar con su apoyo, quedo de Ud.

Se anexa a la presente:

- Constancia de no requerir registro sanitario (Of. 083300RR030034) (Copia certificada)
- Oficio inclusión en el acuerdo por el cual se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtener el registro sanitario. (Copia certificada)
- Carta apoyo (original)
- Carta grado de contenido nacional (Original)
- Aviso de funcionamiento del fabricante (Copia simple)
- Aviso de responsable sanitario del fabricante (Copia simple)
- Aviso de funcionamiento del proveedor responsable sanitario del Proveedor (Copia simple)



Atentamente

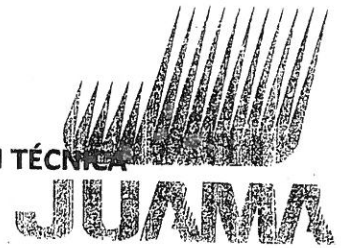
Juan Ramón Loza Perales
Representante Legal
ESEOTRES, S.A DE C.V



Local Planta Alta Plaza Leñeros 3C,
Colonia Vistahermosa,
62290, Cuernavaca, Morelos
Teléfono / Fax: (777) 321.19.04

Eseotres, S.A. de C.V.
Santa Margarita 512,
Colonia Insurgentes San Borja,
03100, Ciudad de México, D.F.
Teléfonos: (55) 55.59.09.41 / 25.78
Correo Electrónico: eseotres@eseotres.com

FORMATO DE CARTA RESPALDO DEL FABRICANTE A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA



Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración
 Unidad de Administración
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.
 División de Bienes Terapéuticos.

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-019GYR047-N57-2015

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (INCLUYE INSUMOS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN) GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2016."

El suscrito **Guillermo Anaya García**, en mi calidad de **Representante Legal**, de la empresa **JUAMA, S.A. DE C.V.**, manifiesto que apoyo el 100% de la propuesta técnica de las claves que se describen más adelante, que presente **ESEOTRES, S.A. DE C.V.** y me obligo a respaldar en tiempo y forma la entrega de los insumos para la salud objeto de ésta licitación.

Asimismo, certifico que nuestra planta de producción Ubicada en **Corregidora No.380, Colonia Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, C.P.14410, Ciudad de México**, posee la capacidad técnica e infraestructura para producir y entregar en los plazos previstos, las cantidades de los dispositivos médicos que en su caso le sean adjudicados al licitante **ESEOTRES, S.A. DE C.V.**, como se detalla en el siguiente cuadro:

CLAVE(S)					DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			REGISTRO SANITARIO	PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD
GRUPO	GEN.	ESP.	DF	NO		UN	CA	PR.			
070	707	0041	10	01	PELICULA ORTOCROMATICA SENSIBLE AL VERDE PARA RADIOLOGIA GENERAL DE: 20.3 X 25.4 CM. CAJA CON 100 PELICULAS.	CJA	1	CJA	NO REQUIERE	MÉXICO	5,381
070	707	0090	10	01	PELICULA ORTOCROMATICA SENSIBLE AL VERDE PARA RADIOLOGIA GENERAL DE: 24 X 30 CM. CAJA CON 100 PELICULAS.	CJA	1	CJA	NO REQUIERE	MÉXICO	15,224
070	707	0116	10	01	PELICULA ORTOCROMATICA SENSIBLE AL VERDE PARA RADIOLOGIA GENERAL DE: 30 X 35 CM. CAJA CON 100 PELICULAS.	CJA	1	CJA	NO REQUIERE	MÉXICO	4,984
070	707	0132	10	01	PELICULA ORTOCROMATICA SENSIBLE AL VERDE PARA RADIOLOGIA GENERAL DE: 35.6 X 35.6 CM. CAJA CON 100 PELICULAS.	CJA	1	CJA	NO REQUIERE	MÉXICO	17,513
070	707	0140	10	01	PELICULA ORTOCROMATICA SENSIBLE AL VERDE PARA RADIOLOGIA GENERAL DE: 35.6 X 43.2 CM. CAJA CON 100 PELICULAS.	CJA	1	CJA	NO REQUIERE	MÉXICO	31,326

Así mismo, acepto a presentar las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, así como sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los bienes que se ofertan, en el momento que se requiera.

Por otra parte, manifiesto que los productos enlistados anteriormente cumplen lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas como fabricante.

Ciudad de México, 04 de Agosto del 2016.

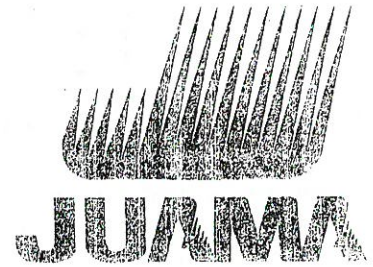
JUAMA, S.A. DE C.V.

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

Guillermo Anaya García
 Representante Legal

Juama S.A. de C.V.
 Corregidora 380, C.P. 14410 México D.F.
 Tels: (01) 55 30 98 97 00 y (01) 800 710 4660
 Fax: (01) 55 56 06 74 64
 www.juama.com





ANEXO 10

FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5 DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

Ciudad de México, 04 de Agosto del 2016.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.
División de Bienes Terapéuticos.

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-019GYR047-N57-2015


"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (INCLUYE INSUMOS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN) GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES (SECRETARÍAS), EJERCICIO FISCAL 2016."

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-019GYR047-N57-2015** en el que mi representada, la empresa **JUAMA, S.A. DE C.V.** participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, es **proveedor de bienes de nacionalidad Mexicana** y en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la **clave 070 707 0041 10 01, 070 707 0090 10 01, 070 707 0116 10 01, 070 707 0132 10 01, 070 707 0140 10 01**, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el **40% (Placa Radiográfica)** como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la Convocante.

Atentamente


Guillermo Anaya García
Representante Legal

SECRETOS
DIVISION DE CONTRATOS
Juama S.A. de C.V.
Corregidora 380, C.P. 14410 México D.F.
Tels. (01) 55 30 98 97 00 y (01) 800 710 4660
Fax: (01) 55 56 06 74 64
www.juama.com



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón."

OFICIO No. 153300CO240177.

México, D.F. a 25 de Septiembre de 2015.

JUAMA, S.A. de C.V.

Por conducto de su Representante Legal o Apoderado legal o quien Legalmente represente sus derechos.

Corregidora No. 380, Col. Miguel Hidalgo

Deleg. Tlalpan, C.P. 14410, Distrito Federal.

PRESENTE.

Con fundamento en los Artículos 4 párrafo cuarto, 8 y 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción I, 14, 17, 26, 39, fracciones XXI, XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 15, 16 fracciones IV y X, 17 y 17A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 1, 3 fracciones XXII y XXVIII, 13 apartado A fracciones IX y X, 17 bis IV y XIII, 194 fracc. III, 194 bis, 195, 197, 204, de la Ley General de Salud; 1 y 2 inciso c fracción X, 15, 36 y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3, 4 fracción II inciso c, 11 fracciones VI y XI, y 14 fracciones I y XIV del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios; 1 del Reglamento de Insumos para la Salud y en relación a su escrito presentado con fecha 02 de Septiembre de 2015, con número de entrada 153300CO240177, se le indica:

Los Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación se otorgan a los Fabricantes de productos que requieren de Registro Sanitario como lo establecen los artículos 194 y 262 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Los producto que elabora no se encuentran en el listado del "Acuerdo por el que se dan a conocer el listado de Insumos para la Salud considerados como de bajo riesgo para efectos de la obtención del Registro Sanitario y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como Insumos para la Salud y por ende no requieren Registro Sanitario". Publicado en el D.O.F. el sábado 31 de Diciembre de 2011, por lo que no están sujetos al trámite de Certificación de Buenas Prácticas de Fabricación, por estar considerados productos de bajo riesgo a la salud.

Por lo anterior, se le ratifica nuevamente que no es necesario contar con un Certificado de Buenas Practicas de Fabricación para su uso o comercialización en territorio nacional; sin embargo no omito mencionar que esto no los exenta del Cumplimiento de las Buenas Prácticas de Fabricación de Dispositivos Médicos, así como el cumplimiento al Marco Jurídico aplicable según las actividades que realiza.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
SUBDIRECTOR EJECUTIVO DE LICENCIAS SANITARIAS

ALFEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

MARCOS LAUREANO SOLIS LEYVA

En ejercicio de la facultad delegada en el artículo Vigésimo Primero del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se delegan las facultades que se señalan, en los órganos administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2010 y el 23 de marzo de 2012.

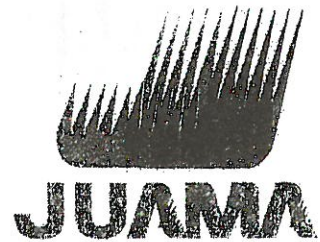
ccp. Expediente de la Comisión de Autorización Sanitaria, 1° Piso.

CAS SELS GFM/ 153300CO240177

MLSL/IVCB/NEST 24.09.15

CO EXP. 153300CO240177

FIN TD



México, D.F. a 01 de Septiembre de 2015

**COMISION DE NACIONAL PARA LA
PROTECCION CONTRA RIESGOS
SANITARIOS**

Oklahoma No. 14
Col. Nápoles, México D.F

**FRANCISCO JOSE GARCIA ZETINA
DIRECTO EJECUTIVO DE
AUTORIZACION DE PRODUCTOS Y
ESTABLECIMIENTOS**

Asunto: Aclaración de Requerimiento de Buenas prácticas de Fabricación

Por medio de la presente solicitamos nos informen por escrito si se requiere certificado de Buenas Prácticas de Fabricación para los productos Película Radiográfica y químicos reveladores

Estos productos, que se fabrican en nuestro establecimiento, están clasificados como de Bajo riesgo, no consideradas como insumos para la salud, de acuerdo con el "Acuerdo con el que se da a conocer el listado de los insumos de los insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de los productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario" publicado el 22 de diciembre de 2014 renglón 1549 Película Radiográfica y 1953 Solución Revelado y Solución para fijado de radiografías.

Para sustentar nuestra petición, anexamos la siguiente documentación.

- Copia simple del Acuerdo citado

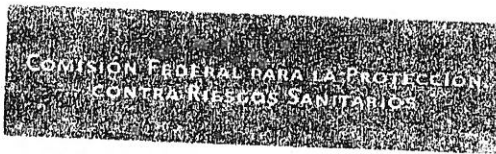
Agradeciendo de ante mano su amable respuesta, queda de usted.

M. en C.  Claudia Martínez Vázquez

Responsable Sanitario

JUAMA S.A. de C.V.
Corregidora 380 Col. Miguel Hidalgo
Deleg. Tlalpan 14410 México D.F.
Tels. (01) 55-3098 9700 (01) 800 710 4660 FAX (01) 55-5606 7454
www.juama.com





"2009, Año de la Reforma Liberal"

OFICIO NO. 083300RR030034

México, D.F. a 15 de Octubre de 2009

C. YARA MARÍA ALCALÁ MARTÍN DEL CAMPO
REPRESENTANTE LEGAL

JUAMA, S.A. de C.V.

Corregidora No. 380

Col. Miguel Hidalgo

Delegación Tlalpan, C.P. 14410,

D.F., México

PRESENTE

En respuesta a su solicitud de Renovación o Prórroga del Registro Sanitario No. 0503R2002 SSA, con número de entrada **083300RR030034**, de fecha **22 de Julio de 2008**, relacionada con el producto Película Orthocromática sensible al verde JUAMA ORTHO T2, ORTHO T3, Agente de Diagnóstico, Clase I. Con fundamento en los Artículos; 4 párrafo tercero, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3 y 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 1, 3 fracción XXV, 17 bis fracción IV, 194 fracción II, 194 bis, 197, 204, 262, 371 de la Ley General de Salud; 1 y 2 inciso C fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, 1, 3 fracción I inciso b, VI, fracción VII, 4 fracción II inciso c y 11 fracción XI y 14 fracción I y IX del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 1, 2 fracción XI y 154 del Reglamento de Insumos para la Salud; se les informa lo siguiente:

El producto Película Orthocromática sensible al verde JUAMA ORTHO T2, ORTHO T3, en la actualidad NO requiere de Registro Sanitario ante esta Dirección, por tratarse de un producto considerado como de bajo riesgo (Clase I), de acuerdo al Reglamento de Insumos para la Salud. Ya que se trata de una película radiográfica. En caso de que posteriormente deba ser registrado se notificará oficialmente.

Cabe mencionar que aún cuando no requiera de Registro Sanitario dicho producto, no se exenta a los fabricantes nacionales o distribuidores de fabricación extranjera de establecimientos de servicios de salud del control sanitario del producto con base en el Artículo 194 de la Ley General de Salud fracción II y 82 del reglamento de Insumos para la Salud, por lo que deberán contar con el Aviso de Funcionamiento del establecimiento con los giros correspondientes a sus actividades, así como cumplir con Buenas Prácticas de Fabricación. Así mismo, es responsabilidad de los fabricantes garantizar que el producto cumpla su función y no represente ningún riesgo para la salud del paciente o de los usuarios.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
GERENTE DE AGENTES DE DIAGNÓSTICO INSTRUMENTAL
MÉDICO E INSUMOSE USO ODONTOLÓGICO

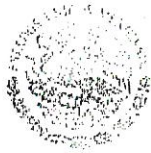
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

OLGA CORINA QUINTANAR OLGÚN

OCGO /EFLT
083300RR030034
Notificación

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



Cofepris

Comisión Federal para la Protección
contra Riesgos Sanitarios



OFICIO No. 133300EL450231

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano".

México, D.F. a 08 de Julio de 2013.

7280

ING. CLAUDIA MARTÍNEZ VÁZQUEZ

Responsable Sanitario

Juama, S.A. de C.V.

Corregidora 380

C.P. 14410

Distrito Federal, México.

PRESENTE

ANEXOS
DIARIO DE OFICINA

En relación a su escrito, con número de entrada **133300EL450231** de fecha **12 de Marzo de 2013**, se le comunica que con fundamento en los Artículos; 4 párrafo tercero, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3 y 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 3 fracción XXV, 17 bis fracción IV, 194, 194 bis, 197, 204, 262, 368, 371, 376, 376 Bis y 378 de la Ley General de Salud; 1 y 2 inciso C fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, 1, 3 fracción I inciso b, fracción VII, 4 fracción II inciso c último párrafo y 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y el artículo vigésimo cuarto del Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan, en los órganos administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado el 07 de abril de 2010 en el Diario Oficial de la Federación; se les informa lo siguiente:

J

Se toma nota de su solicitud de incluir dentro del **"ACUERDO por el que se da a conocer el listado de los insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario"**, publicado el 31 de diciembre de 2011 en el Diario Oficial de la Federación, Anexo DOS, los productos, "Película Radiográfica", "Solución Reveladora" y Solución fijadora para Revelado" los cuales por el momento este producto **NO** requiere de Registro Sanitario en esta Subdirección, en caso de que posteriormente deba ser registrado será notificado oficialmente.

1